

Ref.: llamado a convocatoria Personal NoDocente
Ushuaia, 28 MAR 2018

VISTO:

El Exp.-TDF N° 0001290/2017 del Registro de Expedientes de la Universidad, Cuerpo I y II; el Estatuto de la Universidad aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012; la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Decreto 366/2006 (CCT Sector NoDocente); las Notas B.U. N° 279-2017 y 018-2018 suscriptas por la Sra. Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario; y la Resolución (REC.) N° 286/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 286-2017 se aprobó el procedimiento de designaciones interinas para el Personal NoDocente.

Que ante la necesidad de cubrir interinamente 1 (un) puesto NoDocente en la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la División Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, la Sra. Secretaria, Mg. Karin OTERO, efectuó una solicitud a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Administración de Personal, para llevar a cabo un llamado a convocatoria de presentación de antecedentes; de acuerdo a lo establecido en el procedimiento mencionado ut-supra.

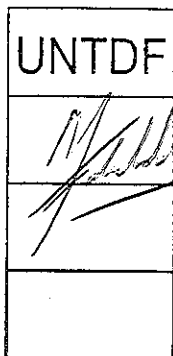
Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de contar con personal especializado para llevar a cabo las prácticas deportivas en la ciudad de Río Grande, a fin de fortalecer la atención e integración de la comunicad universitaria.

Que el Estatuto Provisorio enumera entre las atribuciones y deberes del Rector, en el artículo 49, inc. i) *“La de designar interinamente y remover al personal técnico-administrativo”*.

Que mediante el artículo 35° del Estatuto se establece que: *“El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias”*.

Que tomó intervención la Secretaria de Administración, verificando a través del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, que el presente llamado a convocatoria cuenta con recursos en el Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Administración de Personal, a través del Departamento de Recursos Humanos.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

Que, a fin de evaluar a los postulantes preseleccionados, corresponde constituir en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario una Comisión de Evaluación, la que deberá proponer al Rectorado el orden de mérito correspondiente.

Que, en este marco, corresponde que el Rectorado, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes.

Que la presente convocatoria no genera compromiso laboral por parte de la Universidad.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

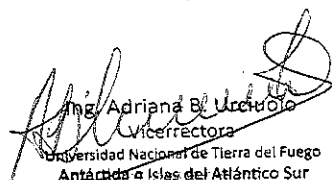
ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de antecedentes para cubrir 1 (un) puesto de manera interina como Personal NoDocente, en el ámbito de la División Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario; de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el Anexo I, el cual en un total de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Constituir en el ámbito de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario una Comisión de Evaluación, conforme se detalla en el Anexo II, el cual en un total de una (1) foja forma parte integrante de la presente.

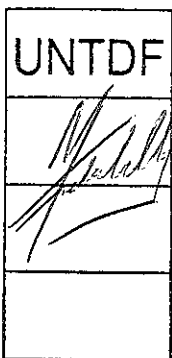
ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente del Rectorado, deberá comunicar y difundir el presente llamado a convocatoria en la página web de la Universidad, cartelas y medios oficiales a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el 11 de abril de 2018, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión Institucional, a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, y a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) N°: 119-2018


Ing. Adriana B. Urchucio
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur





ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC.) N°: 119 - 2018

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convoca a personas interesadas en formar parte del equipo de trabajo de la División Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan a continuación.

I. Términos de referencia:

- Referencia del cargo: DDR-SEBU
- Área de desempeño: División Deportes y Recreación, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
- Dependencia: Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario.
- Características del puesto: Categoría N° 5 del Agrupamiento Técnico Profesional -B. Técnico, Tramo Intermedio, Decreto 366/2006 (CCT Sector NoDocente).
- Formación académica: Profesor de Educación Física o mérito equivalente, con domicilio y residencia en la ciudad de Río Grande.
- Experiencia laboral: Se valorará experiencia laboral en entrenamiento físico de grupos de jóvenes y adultos.

Conocimiento y habilidades técnicas:

1. Conocimientos de normativa general vinculada al sistema universitario nacional, gestión universitaria y procedimientos administrativos.
2. Manejo de sistemas informáticos de gestión universitaria.

Competencias:

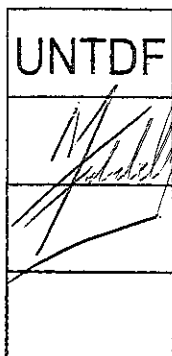
1. Responsabilidad.
2. Conocimiento del área donde se desempeña.
3. Iniciativa.
4. Eficiencia, eficacia y creatividad.
5. Espíritu de colaboración.
6. Ánimo de superación.
7. Proactividad.
8. Empatía para relacionarse con estudiantes adolescentes y adultos.
9. Trato cordial.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales.

Vacantes: 1 (una).

II. Modalidad de selección

Para la selección de los postulantes el jurado valorará los antecedentes, habilidades y aptitudes de los mismos a través de una entrevista personal. Una vez entrevistados a todos los postulantes



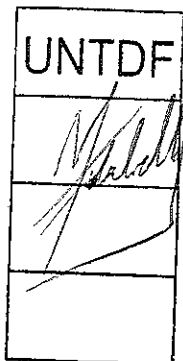
A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

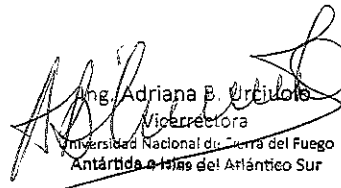
preseleccionados, el jurado elaborará un orden de mérito conteniendo aquellos aspirantes que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

III. Modalidad de presentación de los antecedentes:

Los interesados deberán enviar mediante carta de presentación adjuntando sus antecedentes en formato digital (currículum vitae actualizado, copia del DNI, copia del título y/o documentación que acredite el mérito equivalente) indicando referencia del puesto: DDR a convocatorias@untdf.edu.ar con copia a bienestar.universitario@untdf.edu.ar, **desde el día 9 de abril al 11 de abril de 2018**, ambos inclusive.

No serán tenidos en cuenta para la selección de los antecedentes postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, con documentación ilegible o sin referencia del puesto.

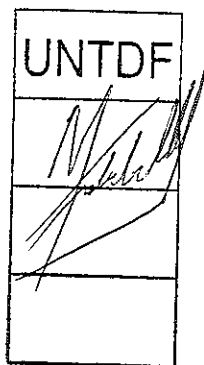



Ing. Adriana B. Urtecho
Vicepresidenta
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC) N°: 119 - 2018
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

I. Jurados titulares:

1. Abogado Marcos Esteban FALABELLA, D.N.I. N°: 26.796.370, Subsecretario de Relaciones Institucionales y Administración de Personal.
2. Mg. Karin Laura OTERO, D.N.I. N°: 21.925.198, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario.
3. Lic. Nidia Gabriela BENITEZ, D.N.I. N°: 27.072.084, Coordinadora de la Sede de la Universidad de la ciudad de Río Grande.



II. Jurados suplentes:

1. Lic. Ana TOMATIS, D.N.I. N°: 32.292.992, Personal No Docente Cat. N° 4, División Bienestar Estudiantil.
2. Abogado Jonatán BOGADO, D.N.I. N°: 31.615.626, Personal No Docente Cat. N° 5, Coordinación Vinculación Tecnológica.
3. Sra. María Victoria KELLY, D.N.I. N°: 31.873.305, Personal No Docente, Cat. N° 4, División Estudiantes-Sede Río Grande.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana B. Urciuolo', written over a horizontal line.

Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego -
Antártida e Islas del Atlántico Sur